

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

A.T.

REPERTORIO N 7.584-2018

3.

M:529721

BASES PROMOCION

``MENSAJE MILLONARIO``

TERRA NETWORKS CHILE S.A.

Protocolización de las bases promoción ``MENSAJE MILLONARIO``
de **TERRA NETWORKS CHILE** , solicitada por la abogada doña
María Paz Riesco Seefeldt, documento que consta de 12 páginas
y se agrega al final de mis Registros Públicos del mes en
curso, bajo el número QUINIENTOS CINCUENTA

Santiago, 27 de abril de 2018.



IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PUBLICO 33ª NOTARIA SANTIAGO



BASES PROMOCIÓN
"MENSAJE MILLONARIO"

TERRA NETWORKS CHILE S.A.

1.- ENTIDAD ORGANIZADORA

Terra Networks Chile S.A, RUT N° 96.834.230-4, domiciliada en Santiago de Chile, calle Alcántara 200, piso 6, Las Condes, (en adelante denominada "Terra" o "Promotor)", ha organizado una Promoción especial dentro del territorio de la República de Chile, en adelante "la Promoción", para los clientes abonados de telefonía móvil de Telefónica Móviles Chile S.A. (en adelante Movistar). La Promoción se denomina "MENSAJE MILLONARIO", la cual se regirá de acuerdo a las siguientes bases, en adelante "las Bases".

2.- TERMINOS DE PARTICIPACION

Es requisito para participar en la Promoción la aceptación íntegra por el participante de las presentes Bases.

Las Bases de esta Promoción han sido depositadas en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo de calle Huérfanos 979, oficina 501, Santiago Centro, y estarán a disposición de cualquier interesado en la página www.movistar.cl a contar de esta fecha, en el apartado de concursos y promociones http://www.movistar.cl/es_ES/web/movistar/concursos-y-promociones.

Son condiciones esenciales y excluyentes para participar en la Promoción y para ser adjudicatarios de los premios correspondientes, las siguientes:

1. Ser personas natural, mayor de edad o menor de edad siempre que cuente con el consentimiento de sus padres, tutores o representantes legales, según corresponda, que sean clientes titulares de telefonía móvil de Movistar (modalidades de prepago o contrato), durante la duración de la Promoción, que residan en el territorio de Chile y que desde este mismo territorio envíen mensajes SMS, de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases; y
2. Estar el participante durante toda la duración de la Promoción y hasta la adjudicación, en su caso al día en el pago de sus cuentas telefónicas con Movistar.



Se deja expresamente establecido que aquellos clientes MOVISTAR bajo la modalidad de plan con contrato, tienen limitada su participación en la Promoción al envío de un máximo de 60 mensajes por cada mes calendario..

Quedan excluidos de participación los trabajadores, empleados o colaboradores de las empresas del grupo Telefónica en Chile, todas sus empresas relacionadas, de acuerdo al artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores, y de Terra Networks Chile S.A. y sus cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad, así como todas las personas y empresas que estén directa o indirectamente involucrados en el desarrollo de la Promoción o tengan acceso a información relevante acerca de ella.

En el caso que alguna de estas personas participe en la Promoción y resultare ganadora, estará impedida de ser adjudicataria del premio, debiendo adjudicarse al participante que hubiere resultado seleccionado supletoriamente de conformidad con lo establecido más adelante.

Adicionalmente, quedan excluidos de esta Promoción los usuarios y suscriptores de teléfonos de clientes Empresas (incluye Grandes Corporaciones; Negocios, Pymes carterizadas y Autónomos).

3. DURACION DE LA PROMOCION

La Promoción comenzará el día **miércoles 2 de mayo de 2018** a las 9:00 horas y finalizará el **sábado 30 de junio de 2018** a las 23:59 horas.

4. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACION

Durante la vigencia de la Promoción, las personas ya definidas precedentemente podrán participar en el juego promocional denominado "MENSAJE MILLONARIO". Para comenzar a jugar se deberá enviar un SMS al número corto 456 (cuatro-cinco-seis) con alguna de las siguientes palabras: GANA o aquellas que eventualmente sean consideradas como válidas a los efectos de la participación. En ningún caso se tomarán como válidas palabras o similares que sean manifiestamente discriminatorias, tengan contenidos inapropiados, groseros, repulsivos o afecten la moral o las buenas costumbres.

Como respuesta a dicho mensaje, los participantes recibirán una instrucción consistente en enviar un nuevo SMS al mismo código, debiendo contestar correctamente la pregunta de conocimiento y cultura general que se le formulará. Luego comenzarán a recibir una a una las instrucciones de envío de SMS, que los participantes deberán seguir para continuar en la Promoción.

El costo de cada mensaje de texto **SMS enviado** al número 456 es de \$490 (cuatrocientos noventa pesos) IVA incluido.

El envío de cada uno de los SMS siguiendo las instrucciones del Promotor, otorgará al participante, la posibilidad de participar por alguno de los premios que se indican más adelante, en los sorteos correspondientes al día.

Por cada mensaje que el participante envíe al número 456, en respuesta a la interacción comenzada con el primer envío, recibirá un mínimo de diez (10) bonos, que se traducen en una posibilidad de resultar ganador.

A los efectos de generar dicha interacción a partir del primer mensaje, el Promotor podrá efectuar preguntas de diversa índole al participante, y otorgar puntaje en función de las respuestas recibidas. Adicionalmente, el puntaje a recibir por el participante podría ser modificado mediante la aplicación de alguno de los siguientes mecanismos:

a) Niveles N x M: Se le plantean preguntas de índole general al participante a fin, en las que debe seleccionar la opción correcta. Con cada pregunta respondida correctamente, el participante avanzará a través de los distintos niveles, siendo "M" el número de aciertos necesarios para pasar de nivel, y "N" el número de niveles a superar;

b) Niveles temáticos: Se trata de un juego de igual formato que el anterior, con la variante de corresponder las preguntas de cada nivel a un tema concreto;

c) Escalera: En este juego el participante avanza un nivel por cada pregunta respondida correctamente, hasta llegar a una pregunta "reto" que otorga la cantidad de bonos adicionales;

d) Aciertos consecutivos: En esta mecánica el participante puede obtener bonos extra o bonus luego de la cantidad de aciertos consecutivos que oportunamente se le indique;

e) Aciertos no consecutivos: Se trata de una mecánica similar a la anterior, con la particularidad que el participante para obtener los bonos extra o bonus debe responder correctamente la cantidad de preguntas que se le comunique, aunque no necesariamente en forma consecutiva.

f) Happy Hour: en esta mecánica se define un horario específico de happy hour para entregar el doble de puntos por respuesta. No aplican otras promociones en este horario.

Los mismos mensajes que recibirá el participante le servirán como guía para conocer cuántos bonos adicionales suma por cada respuesta. En los casos en los cuales la instrucción consista en el envío de una palabra con ciertas características, se tomarán y aprobarán como válidas aquellas palabras señaladas en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, así como las pertenecientes al "lenguaje" común y aceptado en sus diferentes versiones. En ningún caso se tomarán como válidas palabras o similares que sean manifiestamente discriminatorias, que tengan contenidos inapropiados, repulsivos o que afecten la moral o las buenas costumbres.

Adicionalmente, las recargas de saldo realizadas por los clientes en la modalidad de prepago de montos mayores a \$3.000 (tres mil pesos) IVA incluido, recibirán bonos adicionales en el concurso.

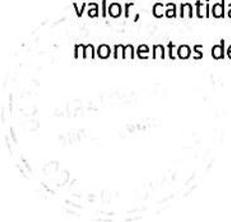


5. PREMIOS Y SELECCIÓN DE GANADORES

Los premios a ser adjudicados en la Promoción se sortearán entre todos los clientes hábiles referidos precedentemente que hayan enviado al menos un SMS al número 456, o que hayan acumulado puntos por recarga y que permanezcan activos, según el siguiente esquema y procedimiento:

- a) Nueve (9) premios consistentes cada uno de ellos en una unidad de giftcard por el valor de \$2.000.000 (dos millones de Pesos chilenos), a sortearse en forma semanal, a razón de un premio por semana, cada uno de los días viernes de vigencia de la Promoción. La giftcard será emitida por una tienda retail a definir por Terra a su solo arbitrio. Asimismo, la giftcard no será canjeable en dinero ni en otra especie y su vigencia para hacer compras en la tienda de retail emisora, términos y condiciones de uso, serán las que establece la propia tienda retail emisora para sus productos, sin ninguna responsabilidad ulterior de Terra ni de los organizadores de la Promoción.
- b) Cincuenta (50) premios consistentes cada uno de ellos en una unidad de giftcard por el valor equivalente a \$300.000 (trescientos mil Pesos chilenos), a sortearse en forma diaria, a razón de un premio por día, cada uno de los días lunes, martes, miércoles, jueves, sábado y domingo de vigencia de la Promoción. La giftcard. será emitida por una tienda retail a definir por Terra a su solo arbitrio. Asimismo, la giftcard no será canjeable en dinero ni en otra especie y su vigencia para hacer compras en la tienda de retail emisora, términos y condiciones de uso serán las que establece la propia tienda retail emisora para sus productos, sin ninguna responsabilidad ulterior de Terra ni de los organizadores de la Promoción.
- c) Un (1) vehículo marca Jeep, modelo Compass en su versión equipamiento básico mecánico, año 2018, del color definido por Terra, (o en su caso de no ser posible por causas ajenas a Terra, el vehículo de un valor equivalente a definir por Terra) que se sorteará en un plazo máximo de 30 días después de terminada la vigencia de la Promoción. El vehículo será provisto y entregado por la Empresa automotora y comercializadora de dicho vehículo, bajo su responsabilidad y la garantía otorgada para la marca, sin ulterior responsabilidad de Terra. El vehículo antes especificado está sujeto a la disponibilidad del proveedor y por tanto, la demora o cualquier evento en relación a la entrega del vehículo que dependiere de dicho proveedor no será de responsabilidad alguna de Terra, como tampoco ningún perjuicio derivado de dicha demora u otras circunstancias.

Adicionalmente, el Promotor podrá a su sólo arbitrio agregar otros premios en Giftcard, cuyo valor, cantidad y emisor serán definidos por el Promotor, los que serán sorteados en distintos momentos del juego.



Participarán por los premios diarios y semanales, todos los participantes que hayan acumulado bonos durante toda la vigencia del concurso y hasta el día anterior al sorteo (hasta las 23.59). En el caso de los usuarios de prepago y contrato que tengan bonos adicionales por alguna Promoción especial, serán considerados en el día que se realiza la acción determinada.

En todos los casos, la selección de los ganadores será determinada a través de un sorteo efectuado mediante una aplicación informática encargada la que los seleccionará en forma aleatoria, entre todos los participantes del día o semana que corresponda al premio a entregar y que será certificada por Notario. Cada día, se cerrará la lista de participantes entre las 00.00 hrs. y las 23.59 hrs. En un plazo máximo de 30 días y mediante una aplicación informática desarrollada a tal efecto, el Notario activará, mediante la pulsación de un botón, el procedimiento de sorteo. Este acto será realizado en el domicilio del Notario. Finalizado el proceso, se visualizará en la pantalla el número designado como ganador según lo estipulado en las presentes Bases, así como los seis números suplentes. Para el caso de que el número ganador rechace o no pueda acceder al premio según se define en estas Bases, cada día en el que se efectúe el sorteo para la determinación del ganador, se seleccionarán en forma adicional 6 números suplentes, que serán nombrados ganadores de acuerdo al orden entregado por la aplicación.

Si ninguno de los 7 (siete) números seleccionados pudiera optar a cualquiera de los premios ya singularizados, o si los ganadores en el orden seleccionado no estuvieran legitimados como participantes o rechazaran el premio, al finalizar la Promoción se sortearán otros 7 (siete) números para ese día siguiendo el mismo sistema precedentemente expuesto.

Asimismo, cada participante podrá ser ganador únicamente de un premio de la misma categoría y, en el caso que resulte seleccionado para el mismo premio, éste será adjudicado automáticamente al siguiente ganador suplente. Para efectos de las presentes Bases, se entenderá como un mismo participante a todo número, tarjeta sim y/o código de cliente asociado.

Los datos de los ganadores de cada uno de los sorteos serán publicados en www.movistar.cl una vez que se verifique la identidad de cada uno de ellos..

En el evento que un participante quiera salir de la Promoción, deberá enviar un SMS al 456 de forma gratuita con la palabra BAJA. A partir de ese momento, dicho participante no recibirá ningún otro SMS promocional.

En el caso que el participante desistido quisiera reintegrarse a la Promoción aún habiéndose dado de baja anteriormente, deberá solicitar su reincorporación por la vía inicial, es decir, mediante SMS. Desde ese momento, volverá a activarse de nuevo en la Promoción (acumulando bonos, recibiendo SMS de respuestas y SMS de Promoción).

6. ENTREGA DEL PREMIO

Los ganadores serán notificados a través de contacto telefónico a la línea telefónica de prepago o de plan contratado de Movistar, informándoles que han sido ganadores del respectivo premio y la



forma de cobrarlo sin perjuicio de la publicación referida en el numeral cinco precedente en www.movistar.cl

A los ganadores se les intentará notificar telefónicamente sólo tres veces diarias por un período de dos días hábiles consecutivos.

Si transcurrido el plazo anterior, el ganador, no hubiese respondido al llamado, se entenderá que renuncia incondicionalmente a su premio, perdiendo irrevocablemente todo tipo de derecho sobre el mismo y procediéndose a designar como ganador al siguiente participante suplente designado el mismo día del sorteo y/o selección del ganador en su caso. En dicha llamada se le solicitará la información necesaria para su correcta identificación.

El procedimiento para la aceptación y recibo del premio correspondiente, será el siguiente, según se trate de ganadores residentes en regiones o en la Región Metropolitana.

- **Residentes en regiones de país.**

- El ganador de regiones efectivamente notificado y cuya verificación de identidad ha sido establecida de conformidad con los párrafos anteriores, deberá suscribir y enviar dentro de los 15 días corridos siguiente contados desde su notificación de la asignación del respectivo premio, la aceptación conforme de dicho premio, vía correo certificado, o bien a través de correo electrónico, conteniendo en ambos casos Carta de Aceptación y recibo, con constancia de autorización notarial de la firma, o bien mediante firma avanzada, y cuyo texto se adjunta como Anexo y parte inseparable de las presentes Bases para todos los efectos legales. Asimismo deberán adjuntarse a esta carta, copia de la cédula de identidad por ambos lados legible, número de línea celular Movistar, número de tarjeta Sim y/o chip y cuenta telefónica de Movistar del mes inmediatamente anterior, en la que figure el nombre del titular y ganador (sólo en caso de ser cliente contrato)..
- Transcurrido el plazo anterior sin que Terra hubiere recibido la Carta de Aceptación y recibo referida, el participante perderá irrevocablemente el derecho a recibir el premio, pasando el derecho al participante ganador suplente siguiente.
- En el evento que el participante ganador cumpla con las obligaciones de aceptación antes indicadas dentro de plazo, Terra remitirá por carta certificada la giftcard adjudicada al domicilio informado por el participante ganador, lo que hará a contar de 45 días de la fecha de término de la Promoción.
- Los gastos y costos que el participante ganador deba o pueda incurrir para la aceptación y recibo del premio serán de su costo y cuenta exclusiva, sin derecho a reclamo alguno contra Terra. Una vez que Terra envíe el premio vía correo certificado, toda la responsabilidad de su entrega cabal y oportuna al destinatario recaerá y será exigible exclusivamente a la empresa proveedora de correos.

- **- Residentes en la Región Metropolitana**
- El ganador residente en la Región Metropolitana que haya sido efectivamente notificado y cuya verificación de identidad hubiere sido establecida, todo de conformidad con los párrafos anteriores, deberá retirar el premio adjudicado y suscribir en el mismo acto la Carta de Aceptación y recibo, adjunta como Anexo a estas Bases dentro del plazo de 15 días siguientes contados desde su notificación. Junto a la suscripción deberá entregar copia de la cédula de identidad por ambos lados legible, número de línea celular Movistar, número de tarjeta Sim y/o chip y cuenta telefónica de Movistar del mes inmediatamente anterior, en la que figure el nombre del titular y ganador (sólo en caso de ser cliente contrato).
- Transcurrido el plazo anterior sin que el ganador hubiere concurrido a recibir el premio y suscribir los documentos antes indicados, perderá irrevocablemente el derecho a recibir el premio, pasando el derecho a dicho premio al participante ganador suplente siguiente.
- Todos los gastos, costos y desembolsos que el participante ganador deba o pudiere incurrir con motivo o derivados, o con el objeto de recibir el premio y suscribir la carta de aceptación y recibo, serán de su costo y cuenta exclusivos, sin derecho a reclamo alguno a Terra. Una vez que Terra entregue el premio al ganador, éste no tendrá título ni derecho alguno a reclamo, acción o recurso.

Con todo, la entrega del premio correspondiente al vehículo se entregará por Terra a partir de los 60 días posteriores al término de la Promoción en la ciudad de Santiago de Chile, en el domicilio de la Automotora proveedora de la unidad, y que Terra oportunamente informará al ganador, siempre y cuando se hubieren ejecutado los actos y cumplido todos los requisitos pertinentes y previa suscripción de la carta de Aceptación y recibo respectiva.

El ganador que fuere menor de edad, deberá presentarse acompañado de su representante legal o apoderado, quién se hará cargo de la recepción del premio sin que de ello derive ningún cambio en la titularidad del ganador.

Todo ganador, para poder recibir el premio, deberá residir en territorio chileno, ser cliente con contrato o cliente prepago en ambos casos de Movistar, y haber participado en esta campaña en los términos de su duración mencionados anteriormente, es decir, haberse dado de ALTA al menos una vez, en las condiciones previstas en estas Bases, o haber recibido puntaje por acciones promocionales asociadas al concurso (como recargas en prepago u otras que se definan).

Para tener el derecho de recibir el premio, el ganador deberá estar al día en el pago de todas las cuentas con Movistar tanto en el momento de la selección del ganador, como de la entrega del premio. Para efectos del presente documento, se entenderá el estar al día en las cuentas, que el ganador deberá tener pagado y Movistar haber percibido la suma equivalente al tráfico total



cursado durante la promoción. Si no es así, perderá el derecho a reclamar el premio y se procederá a designar el siguiente ganador suplente.

Terra se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el la Promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

Dada la modalidad de la Promoción, no existe posibilidad que queden a la fecha de su finalización premios no adjudicados, siempre que al menos tanto participantes como premios haya en juego hayan enviado al menos un SMS durante la promoción. No obstante, si por cualquier causa, algún premio no resultare asignado a la finalización de la promoción, el mismo quedará en poder del Promotor.

7.- GASTOS E IMPUESTOS

Todos los costos que se deriven para obtener y retirar los premios, así como todo impuesto o tributo que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los bienes y servicios ofrecidos como premios en la promoción, y los gastos en que incurran los participantes como consecuencia de la obtención y entrega de los mismos incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado y estancia en que incurran en la entrega de los premios, se encontrarán a exclusivo cargo del participante y en los casos que corresponda, se descontarán de la cifra de dinero que se entrega como premio.

La aceptación de los presentes términos y condiciones implica el consentimiento de los ganadores para que MOVISTAR y Terra utilicen sus datos (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), así como de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente promoción y testimonial de ganadores. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente descritos, no implica remuneración ni beneficio alguno para el ganador.

8. DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada o Protección de Datos de Carácter Personal, Terra declara que los datos obtenidos por la presente Promoción serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción y de difundir sus datos en caso que el participante resulte ganador, así como cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar la presente Promoción.

El participante podrá ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose a la dirección antes citada, referencia "Protección de Datos".

Durante la >Promoción, se solicitará con el único objeto de gestionar la Promoción, los datos personales (nombre, fecha de nacimiento, etc.) de las personas que participan. Dichos datos se asociarán al número de teléfono correspondiente con el fin de gestionar la pPromoción y, en caso

de entregar premios, comprobar que dicho nombre corresponde exactamente con el titular de la tarjeta SIM (en caso de post pago) y con el poseedor de buena fe de la tarjeta SIM y/o Chip (en caso de prepago). Asimismo, para la entrega de los premios se requerirá la presentación de la cédula nacional de identidad (o permiso de residencia), pudiendo ser denegado el premio por cualquier irregularidad sobre este aspecto.

Todos los errores o abreviaciones que se utilicen para los nombres que se faciliten serán aceptados en la medida en que no hagan imposible la identificación del cliente.

Los datos personales que faciliten los participantes pasarán a formar parte de un fichero automatizado de responsabilidad de Movistar, el cual fue encargado a Terra, cuya finalidad es la gestión de la presente pPromoción y el envío de comunicaciones comerciales de Movistar relativas a su actividad de conformidad con la normativa aplicable.

Asimismo, se informa a los participantes que Terra subencargará el tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes a las entidades Terra Networks México S.A. de C.V., casa y propietaria de la plataforma técnica utilizada para el cumplimiento de las actividades de gestión, mantenimiento e interconexión con los Operadores Telefónicos de la plataforma técnica utilizada para el almacenamiento, tratamiento de los datos personales y la prestación del servicio.

8. OTROS

El desarrollo de la Promoción y entrega de los premios es de exclusiva responsabilidad de Terra, no cabiéndole a Telefónica Móviles Chile S.A., ni a sus sociedades relacionadas, agentes, gerentes, apoderados ni empleados responsabilidad alguna en ello ni en la ulterior atención que ello demande.

Terra se reserva el derecho de cancelar, suspender, o modificar estas Bases, así como la organización y/o dirección de esta Promoción.

Movistar y Terra podrán difundir el contenido de esta Promoción durante la vigencia de la misma a través de la totalidad de medios que estime conveniente (como, por ejemplo: Radio, Televisión, Medios Gráficos, Internet, etc.) e incluso enviando mensajes de texto a todos sus clientes que posean teléfonos con el servicio de mensajes de texto habilitado.

Para toda cuestión litigiosa que pudiera emanar de la presente Promoción, tanto Terra como los ganadores y participantes en la misma expresamente se someten a los Tribunales Ordinarios y competentes de la comuna y ciudad de Santiago de Chile.

Terra, sus proveedores y afiliados no serán responsables de cualesquiera daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran surgir con ocasión o como consecuencia de la entrega y uso del respectivo premio.



Asimismo, respecto del premio consistente en el vehículo, Terra, sus empresas y sociedades relacionadas, agentes, representantes, apoderados y empleados no serán responsables de la calidad del vehículo debiendo el ganador hacer efectivas cualesquier y toda demanda, acción, reclamo o recurso directamente ante el proveedor o fabricante del vehículo, exclusivamente.

Ningún premio de los referidos en esta Promoción serán canjeables o intercambiables por dinero u otro bien distinto al especificado en estas Bases.

TERRA NETWORKS CHILE S.A.

Santiago 27 de abril de 2018.



PROMOCIÓN " MENSAJE MILLONARIO "

Santiago, 27 de abril de 2018.

CARTA DE ACEPTACIÓN Y RECIBO

Nombre y apellido: _____
Cédula de Identidad: _____
Número de teléfono: _____
Tarjeta SIM N° _____
CHIP N° _____
Cliente Movistar N° _____

Por medio de la presente declaro bajo juramento que he recibido conforme y a mi plena satisfacción de Terra Networks Chile S.A., organizador de la promoción denominada "Mensaje Millonario" (la "Promoción"), en concepto de Premio de la Promoción, giftcard número _____ por la suma de \$ _____, declarando que tomé conocimiento oportuno y completo de las Bases de la Promoción, las que he aceptado y acatado, cumpliendo con los requisitos para ser participante y ganador del premio, sin tener por ello reclamo alguno que formular por ningún concepto ni causa, liberando en consecuencia a Terra, a sus personas y sociedades relacionadas, representantes, agentes, empleados y trabajadores de todo costo, gasto, demanda, reclamo o acción, cualquiera fuere su naturaleza, causa y cuantía, sea de origen contractual, extracontractual, civil, administrativa, penal o de cualquier otro tipo, renunciando a mayor abundamiento a dichas acciones, costos, gastos, demandas y reclamos, y otorgando finiquito amplio y completo a Terra.

Declaro y acepto que desde el momento de la entrega del premio es de mi exclusiva responsabilidad el cuidado, conservación, uso y destino del premio, y en su caso, la pérdida o deterioro del mismo, sin derecho a reclamo alguno en contra de Terra.

Asimismo declaro que como participante ganador de este premio estoy sujeto y es de mi cargo y responsabilidad exclusivos el pago de impuesto de un 17% a través del formulario 50 del SII.

Firma: _____

(autorización notarial de firma)

DECLARACIÓN JURADA

Nombre y apellido: _____
Cédula de Identidad: _____
Número de teléfono: _____

Por medio de la presente manifiesto ser el titular de la línea telefónica arriba mencionada, con la cual participé de la promoción "Mensaje Millonario", asumiendo en consecuencia el



compromiso de responsabilizarme frente a cualquier reclamo que terceros y/o el Organizador y/o terceros pudieran llegar a efectuar por la falsedad de esta declaración.

Firma:

CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO
DE¹²..... PÁGINAS SE PROTOCOLIZA
BAJO EL REPERTORIO Nº ⁷⁵⁸⁴⁻²⁰¹⁸.....
DE FECHA ^{27/4/2018}..... Y AGREGO AL
FINAL DE MIS REGISTROS DEL MISMO MES
CON EL Nº ⁵⁷⁰.....
IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO
FIEL DE SU ORIGINAL
SANTIAGO **30 ABR 2018**
IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO

